

Responsable Programa Bienestar Familiar	1	A	1	10,300.00						10,300.00	123,600.00
Trabajadora Social	1	A	1	15,450.00						15,450.00	185,400.00
Coordinador Técnico de Discapacidad y de A.P.C.E.	1	A	1	8,240.00						8,240.00	98,880.00
Unidades Productivas	1	A	1	7,210.00						7,210.00	86,520.00
Promotor de Municipal de Desarrollo Comunitario	1	A	1	9,270.00						9,270.00	111,240.00
Responsable de Espacios de Alimentación.	1	A	1	7,828.00						7,828.00	93,936.00
Responsable de Casa Comunitaria del Estudiante	1	A	1	10,300.00						10,300.00	123,600.00
Econónoma	2	B	5	7,210.00						7,210.00	86,520.00
Velador	3	C	3	6,180.00						6,180.00	74,160.00
Chofer	3	C	9	8,652.00						8,652.00	103,824.00
Responsable Limpieza y Mantenimiento.	3	C	3	6,180.00						6,180.00	74,160.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

TABULADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TANLAJÁS, S.L.P.

SISEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TANLAJÁS, S.L.P.			
ANALÍTICO DE PLAZAS			
PLAZA/ PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
Director del SMDIF	1	15,900.00	20,000.00
Secretaria	2	2,000.00	3,500.00
Recepcionista	2	2,000.00	3,500.00
Contralor Interno	1	4,500.00	13,500.00
Autoridad Investigadora	1	3,000.00	8,500.00
Autoridad Substanciadora	1	3,000.00	8,500.00
Autoridad Resolutora	1	3,000.00	6,000.00
Responsable de la Unidad de Transparencia	1	3,000.00	6,000.00
Archivo de SMDIF Municipal	1	3,000.00	6,000.00
Procurador municipal para la protección de niñas, niños y adolescentes del municipio de Tanlajás, S.L.P.	1	3,000.00	8,500.00
Asesor Contable	1	4,500.00	13,500.00
Auxiliar Administrativo	6	3,000.00	6,000.00
Asesor Jurídico	1	4,500.00	13,000.00
Auxiliar de asesoría jurídica	1	3,000.00	5,000.00
Coordinador de salud	1	4,500.00	13,500.00
Médico general	4	6,000.00	16,000.00
Ginecólogo	1	6,000.00	18,000.00
Pediatra	1	6,000.00	18,000.00
Traumatólogo	1	6,000.00	18,000.00
Enfermero	4	2,500.00	5,000.00



Psicóloga	3	3,000.00	8,500.00
Responsable de programas alimentarios	6	2,000.00	4,500.00
Auxiliar de programas alimentarios	2	2,000.00	3,500.00
Responsable de almacén	1	2,000.00	4,500.00
Auxiliar de almacén	3	2,000.00	3,500.00
Responsable de programa bienestar	1	3,000.00	5,000.00
Trabajadora social	2	4,500.00	7,500.00
Coordinador técnico de discapacidad y de A.P.C.E.	1	2,500.00	4,000.00
Unidades productivas	1	2,500.00	4,500.00
Promotor de municipal de desarrollo comunitario	1	2,000.00	4,500.00
Responsable de espacios de alimentación	1	2,000.00	4,000.00
Responsable de casa comunitaria del estudiante	1	2,000.00	5,000.00
Ecónoma	5	2,000.00	3,500.00
Velador	3	2,000.00	3,000.00
Chofer	9	2,500.00	4,200.00
Responsable de limpieza y mantenimiento	3	2,000.00	3,000.00

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto		
Director del SMDIF	1	A	1	41,200.00								41,200.00	494,400.00
Secretaría	2	B	2	7,210.00								7,210.00	86,520.00
Recepcionista	3	C	1	5,150.00								5,150.00	61,800.00
Contralor Interno SMDIF	1	A	1	27,810.00								27,810.00	333,720.00
Autoridad Investigadora			1	17,510.00								17,510.00	210,120.00
Autoridad Substanciadora			1	17,510.00								17,510.00	210,120.00
Autoridad Resolutora			1	13,390.00								13,390.00	160,680.00
Procurador Municipal para la protección de niñas, niños, adolescentes del Municipio de Tanlaíás, S.L.P.	1	A	1	17,510.00								17,510.00	210,120.00
Asesor Contable	1	A	2	27,810.00								27,810.00	333,720.00
Auxiliar Administrativo	2	B	2	12,360.00								12,360.00	148,320.00
Asesor Jurídico	1	A	2	26,780.00								26,780.00	321,360.00
Auxiliar de Asesoría Jurídica	2	B	1	10,300.00								10,300.00	123,600.00
Coordinador de Salud	1	A	1	27,810.00								27,810.00	333,720.00
Médico General	1	A	3	32,960.00								32,960.00	395,520.00
Ginecólogo	1	A	1	37,080.00								37,080.00	444,960.00
Pediatra	1	A	1	37,080.00								37,080.00	444,960.00
Traumatólogo	1	A	2	37,080.00								37,080.00	444,960.00